

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
 POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"**

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024- ESSALUD/RACAJ.

Primera Convocatoria.

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE
BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DIPOSITIVOS
MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN
AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD
CAJAMARCA”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"**

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD –RED ASISTENCIAL
CAJAMARCA

RUC N° : 20131257750

Domicilio legal : JR.TARAPACA N°.565 CAJAMARCA.

Teléfono: : 076-361750

Correo electrónico: : eduardo.velasquez@essalud.gob.pe
janet.palma@essalud.gob.pe
jose.perales@essalud.gob.pe
segundo.vigo@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DIPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA**”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución N° 126-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2024** de fecha **19 de agosto del año 2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al resultado de la indagación de mercado, se observa que, el requerimiento de la Entidad, puede ser cubierto por un solo proveedor, sin necesidad de distribuir la Buena Pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles)**, que deberá ser cancelado en la Oficina de Tesorería de la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Cajamarca, sito en el **Jr. Tarapacá 565 Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriado.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias
- Ley N° 26790, ley de Modernización de la Seguridad Nacional
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N° 28006, Ley que Garantiza la Intangibilidad de los Fondos y reservas de la Seguridad Social y restituye la Autonomía Administrativa, Económica, Financiera y presupuestal de Essalud.
- Ley N° 27671, Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en sobre tiempo.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento al Empleo.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Supremo N° 013-2002-TR, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 28411 – ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva de Bases y solicitudes en el marco de la Ley N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de algún componente de los Términos de Referencia:

El postor deberá presentar documentación que sustente y compruebe el cumplimiento del componente Requerimiento del Proveedor y su Personal

Perfil del personal:

- ✓ Para cada unidad se requiere de 01 conductor y 02 ayudantes u operarios como mínimo, para lo cual deberán tener el siguiente perfil:

Conductor

- ✓ Currículo Vitae simple.
- ✓ Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente.
- ✓ No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD.
- ✓ Disponibilidad inmediata.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

- ✓ Licencia de conducir profesional A-II B mínimo.
- ✓ Edad máxima de 50 años.
- ✓ Experiencia como conductor de 03 años, computados desde la emisión de la licencia de conducir.
- ✓ Acreditar record positivo de conducción vigente y expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) o el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- ✓ Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.

Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- ✓ Contar con el certificado de buena salud.
- ✓ Contar con capacitación 50 horas lectivas en mecánica automotriz o afines.
También se aceptará máximo 6 horas lectivas en un curso mecánica automotriz o afines. (**)

Para lo solicitado que son 50 horas lectivas podría ser llevar un diplomado. (**)

(**)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 3.

- ✓ Residencia local.

Ayudante u Operario

- ✓ Currículo Vitae simple.
- ✓ Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente.
- ✓ No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD.
- ✓ Disponibilidad inmediata.
- ✓ Edad máxima de 50 años.
- ✓ Experiencia como ayudante u operario en trabajo afines al objeto de la contratación, experiencia de 02 años.
- ✓ Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.

Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- ✓ Contar con el certificado de buena salud.
- ✓ Residencia local.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en **SOL**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 1910208161036

Banco : Banco de Credito del Peru.

N° CCI⁶ : 00219100020816103658

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷. (**Anexo N° 12**).
 - i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
 - j) Otros documentos:
 - j.1) Documentos que acrediten lo solicitado en el numeral 5.4 – Seguros, de los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de la **Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, sito en el Jr. Tarapacá N°. 565 Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriados.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS**.

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, realizado por cada prestación parcial, según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 5 – FORMA DE PAGO

N°	PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO CONTRACTUAL
1	Primer Bimestre	17%
2	Segundo Bimestre	17%
3	Tercer Bimestre	17%
4	Cuarto Bimestre	17%
5	Quinto Bimestre	17%
6	Sexto Bimestre	15%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de Almacén Central emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Expediente Presentado por el proveedor, conteniendo la siguiente documentación: Formato de PECOSER, firmado y sellado por el responsable del centro asistencial y el encargado de la recepción del bien.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la **Oficina de Trámite documentario de la Red Asistencial Cajamarca, sito en el Jr. Tarapacá N°. 565 Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca,**

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

de **lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, no incluye feriados; con atención al Área de Almacén Central de Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Cajamarca.**

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"**

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1.1 Consideraciones generales



“Año del unidad la paz y el desarrollo”
Almacén Central
UAIHys
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

000015

15

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y
DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO
PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y
DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN
AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA

2. FINALIDAD PUBLICA

Esta contratación tiene como finalidad, garantizar el abastecimiento oportuno de bienes estratégicos (medicinas y dispositivos médicos) y no estratégicos, para el funcionamiento y operatividad de los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Cajamarca, en su labor diaria en beneficio de la clase asegurada.

3. ANTECEDENTES

La Red Asistencial Cajamarca – EsSALUD, no cuenta con vehículos de la institución para prestar el servicio de traslado de bienes estratégicos (medicina y dispositivos médicos) y no estratégicos, es por ello que se requiere contratar el servicio de carga y descarga, traslado, distribución y entrega de bienes estratégicos (Medicinas, oxígeno, soluciones de agua destilada por litros cloruro de sodio, dextrosa, soluciones para diálisis peritoneal, entre otros) y bienes no estratégicos (Material de escritorio, suministros de bioseguridad, entre otros) desde el Almacén Central ubicado en la ciudad de Cajamarca a los diferentes Centros Médicos, Postas Médicas y Farmacias del Hospital II, adscritos a la Red Asistencial Cajamarca.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL: Abastecimiento programado y continuo de bienes estratégicos (medicina y dispositivos médicos) y no estratégicos a los diferentes Centros Medicos, Postas Medicas y Farmacias adscritas a la Red Asistencial Cajamarca.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Cubrir oportunamente la necesidad de medicinas y material médico en cada Centro Medico, Posta Medica y farmacias adscritas la Red Asistencial Cajamarca, a fin de evitar desabastecimientos que impactan directamente en la atención de la población asegurada y en la mejora de su estado de salud.



5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La RED ASISTENCIAL Cajamarca –EsSALUD, requiere contratar el servicio de carga y descarga, traslado, distribución y entrega de bienes estratégicos (Medicinas, oxígeno, soluciones de agua destilada por litros cloruro de sodio, dextrosa, soluciones para diálisis peritoneal, entre otros) y bienes no estratégicos (Material de escritorio, suministros de bioseguridad, entre otros) desde el Almacén Central ubicado en la ciudad de Cajamarca a los diferentes Centros Médicos, Postas Médicas y Farmacias del Hospital II, adscritos a la Red Asistencial Cajamarca, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de los Centros

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



"Año del unidad la paz y el desarrollo"

Almacén Central
UAIHYS
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

14

Asistenciales de la Red Asistencial Cajamarca y las otras Redes Asistenciales, en su labor diaria en beneficio de la clase asegurada.

5.1. Actividades

El servicio se prestará desde el Almacén Central EsSalud Cajamarca a los Centros Asistenciales, tal como se indica a continuación:

✓ **Abastecimientos Bimestrales:** a CM Celendín, PM Bolívar. (Dpto. La Libertad), CM Cajabamba, PM, San Marcos, PM Bambamarca, PM Hualgayoc, PM Contumazá, PM Tembladera, PM San Miguel, PM San Pablo, Ubaps (Baños del Inca).

✓ **Abastecimientos Mensuales:** al Hospital II. Av. Mario Urteaga y Policlínico (Consultorios Externos) Av. Hoyos Rubio S/N de la ciudad de Cajamarca.

5.2. Procedimiento

El presente servicio se realizará por el periodo de un año, de acuerdo a la programación de distribución emitidas por la Oficina de Recursos Médicos de la Red Asistencial Cajamarca, la misma que será notificada al proveedor.

A fin de conocer las rutas establecidas, se precisa lo siguiente:

CUADRO N° 01 - DESTINOS Y RUTAS I

RUTA	DESCRIPCIÓN DE RUTA	PESO ESTIMADO ANUAL
1	De Almacén Central al C.M. CELENDIN y a la P.M. BOLIVAR	Hasta 3700 kg.
2	De Almacén Central al C.M. CAJABAMBA y a la P.M. SAN MARCOS	Hasta 3700 kg.
3	De Almacén Central a la P.M. BAMBAMARCA y a la P.M. HUALGAYOC	Hasta 3700 kg.
4	De Almacén Central a la P.M. SAN PABLO y a la P.M. SAN MIGUEL	Hasta 3700 kg.
5	De Almacén Central a la P.M. TEMBLADERA y a la P.M. CONTUMAZA	Hasta 3700 kg.
6	De Almacén Central a UBAP BAÑOS DEL INCA	Hasta 2200 kg.

NOTA: Cabe precisar que la frecuencia de distribución de estas rutas, será en forma bimestral pudiendo ser esta modificada de acuerdo a la programación de distribución emitidas por la Oficina de Recursos Médicos de la Red Asistencial Cajamarca.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CUADRO N° 02 - DESTINOS Y RUTAS II

RUTA	DESCRIPCIÓN DE RUTA	PESO ESTIMADO ANUAL
1	De Almacén Central a Farmacia Hospital II	Hasta 74,400 kg. ✓
2	De Almacén Central a Farmacia Consulta Externa	
3	De Almacén Central a Farmacia Material Medico	

NOTA: Cabe precisar que la frecuencia de distribución de estas rutas, será en forma mensual, pudiendo ser esta modificada de acuerdo a la programación de distribución emitidas por la Oficina de Recursos Médicos de la Red Asistencial Cajamarca.

Almacén Central generará "Guías de Remisión" en las que consignarán:

- a) Fecha, hora de salida y de regreso al Almacén Central.
- b) Punto de destino.
- c) Nombre del conductor y número de placa del vehículo.
- d) Relación de los Números de Nota de Salida
- e) Cantidad de Cajas

Dichas guías irán adjuntas a las Notas de Salida que describen los bienes a distribuir, y son entregadas al proveedor en original y copia a fin de que después de la recepción y conformidad en los lugares de destino, sean devueltas al Almacén Central selladas y firmadas con su respectivo PECOSER con el **sello de recepción y firma** del personal de la farmacia y responsable del Centro Asistencial de destino.

La recepción de los bienes se realizará en las oficinas del Almacén Central.

La Empresa deberá designar un personal clave, al cual se le entregará los bienes ítem por ítem de acuerdo a la Nota de Salida y éste personal entregará los bienes estratégicos al responsable de farmacia o quien haga sus veces en centro asistencial, y lo bienes no estratégicos al personal que designe el centro asistencia, dichos bienes serán entregados en el ambiente físico que éste haya designado como Almacén de cada Centro Asistencial contando de la misma manera ítem por ítem.

La Empresa se hará cargo de **embalar y rotular** cada una de las cajas teniendo en cuenta la cadena de frío según corresponda y el cuidado que estos bienes ameritan. El embalaje de los bienes estará a cargo de la empresa, colocando ellos los materiales necesarios para dicho trabajo (cajas de cartón, cintas de embalaje, plumones, navajas etc.); el almacén proporcionará las cajas de cartón necesarias.

La empresa deberá enviar a su personal un día antes de la fecha programado por Centro Asistencial para la entrega correspondiente debido a que no se cuenta con espacio suficiente en el almacén.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”



“Año del unidad la paz y el desarrollo”

Almacén Central
UAIHyS
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

000012

12

La empresa entregará los bienes respetando en forma estricta el Cronograma de Despacho, haciendo llegar las Notas de Salida y PECOSER debidamente firmadas en señal de conformidad a más tardar el segundo día hábil de culminada la entrega por cada ruta.

Una vez que los bienes son retirados de los ambientes de Almacén Central, éste no se responsabiliza de las pérdidas o deterioros de los mismos, corriendo con toda la responsabilidad la Empresa.

La distribución de los bienes se hará en base al peso por caja o bien embalado según corresponda, una vez atendido el despacho, realizando para ello el pesaje correspondiente, para ello el almacén cuenta con una balanza. La Empresa deberá tener movilidad propia y adecuada (furgón) por el tipo de terreno, a fin de salvaguardar la integridad física de los bienes a transportar. Además, acreditará la limpieza y desinfección de la unidad móvil antes de iniciar cada proceso de traslado y abastecimiento.

El contratista designará un personal responsable para coordinar la atención del servicio a contratarse, y quien deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con el área de Almacén de la Red Asistencial aspectos relacionados con el servicio, debiendo informar sobre la situación de los bienes entregados, cada vez que sea requerido. En caso de ausencia de dicha persona por cualquier motivo, el contratista designará al personal de reemplazo, sea por tiempo definido o indefinido, situación que deberá comunicar al área de Almacén Central de la Red Asistencial por escrito, y a través de correo electrónico al área de Almacén Central, consignando los datos del personal reemplazante.

5.3. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

a) Unidades Vehiculares:

El contratista dispondrá de (02) dos Unidades Vehiculares con los cuales brindará el servicio, con las siguientes características:

Camión Furgón 1

- CANTIDAD : 01 camión
- MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 18 m3.
- CARGA ÚTIL MÍNIMA : 5 toneladas como mínimo.

Camión Furgón 2

- CANTIDAD : 01 camión
- MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 15 m3.
- CARGA ÚTIL MÍNIMA : 3 toneladas como mínimo.

Ambos vehículos deberán tener además lo siguiente:



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

- AÑO DE FABRICACIÓN : Del 2015 adelante
- SOAT : Vigente
- ESTADO : Bueno y operativo.
- Tarjeta de propiedad.
- Registro único de transporte terrestre vigente emitido por el MTC de cada vehículo.
- Autorización vigente de Tránsito y circulación emitido por el MTC de cada vehículo.
- Certificado de habilitación vehicular vigente.
- Deberán contar con el Certificado de Revisión Técnica de Operatividad.
- El vehículo deberá contar con los siguientes implementos de seguridad: Botiquín, Caja de herramientas, Gata, Cinta reflectiva, Extintor y Soporte, Tiro de Arrastre, Cinturones de Seguridad, Neumáticos nuevos, Alarma de Reserva / Avisos Reflectivos, Neblineros y Llanta de repuesto.
- El mantenimiento preventivo o correctivo estará a cargo del proveedor, así como cualquier costo que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente requerimiento.
- El proveedor o contratista asumirá los gastos de lavado, engrase, mantenimiento y otros para el normal funcionamiento del vehículo.
- Asimismo, EsSalud no asume la responsabilidad por cualquier contingencia y/o desperfecto del vehículo.
- En caso que una unidad vehicular quede inoperativa el contratista debe reemplazarlo por otra unidad de similares o mejores características en un plazo no mayor de dos horas a fin de cumplir con el requerimiento establecido.

b) Cajas Térmicas para cadena de frío:

- CANTIDAD : 02 cajas térmicas (Cooler)
- ESTADO : Bueno y operativo.
- CAPACIDAD : 1 m3 como mínimo.
- Cajas serán por cada vehículo para el traslado de medicamentos refrigerados, a la temperatura adecuada. (Cadena de frío), con termómetro incluido para lectura de su temperatura interna en todo momento. Garantizando temperatura dentro del rango de 2° C a 8° C.

c) Coche para transporte:

- CANTIDAD : 01 coche por vehículo.
- CAPACIDAD DE CARGA: Hasta 100 kg mínimo.
- Servirán para transportar cajas en el estiaje y desestibaje.

5.4. Seguros

El contratista será responsable de los bienes estratégicos y no estratégicos transportados y distribuidos, desde las instalaciones del Almacén Central, hacia los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Cajamarca y viceversa.

Para lo cual el contratista se obliga a contratar y presentar a la suscripción del contrato:

- ✓ Una Póliza de Seguros debidamente endosada a favor de ESSALUD-



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Red Asistencial Cajamarca, que ampare contra todo riesgo de transporte incluyendo Póliza de Incendio, lluvias e inundaciones, robo por asalto y/o fractura, de los bienes hasta por el 100% del valor del servicio contratado. Se adjuntará copia legalizada de la factura que acredite haber pagado la prima.

✓ **Una póliza de responsabilidad civil.**

AL respecto cabe precisar que, al Seguro Social de Salud (EsSalud Cajamarca) no le corresponde ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte del personal de la Empresa, y/o daños ocasionados por terceras personas que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio; debiendo contar con una póliza de responsabilidad civil que cubre estas eventualidades.

5.5. Requerimiento del Proveedor y su Personal

Requisitos de proveedor

- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
- ✓ Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado.
- ✓ Contar con RUC activo y habido, cuyo rubro consecuente con el objeto de la contratación.

Perfil del personal:

- ✓ Para cada unidad se requiere de 01 conductor y 02 ayudantes u operarios como mínimo, para lo cual deberán tener el siguiente perfil:

Conductor

- Currículo Vitae simple
- Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD.
- Disponibilidad inmediata.
- Licencia de conducir profesional A-II B mínimo.
- Edad máxima de 50 años.
- Experiencia como conductor de 03 años, computados desde la emisión de la licencia de conducir.
- Acreditar record positivo de conducción vigente y expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) o el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.

Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- Contar con capacitación 50 horas lectivas en mecánica automotriz o afines.

También se aceptará máximo 6 horas lectivas en un curso mecánica automotriz o afines. (**)

Para lo solicitado que son 50 horas lectivas podría ser llevar un diplomado. (**)

(**)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 3.

- Residencia local.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

“Año del unidad la paz y el desarrollo”

Almacén Central
UAIHyS
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

09

Ayudante u Operario

- Currículo Vitae simple
- Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD
- Disponibilidad inmediata.
- Edad máxima de 50 años.
- Experiencia como ayudante u operario en trabajo afines al objeto de la contratación, experiencia de 02 años.
- Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.

Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- Contar con el certificado de buena salud.
- Residencia local.
- ✓ El personal destacado al servicio deberá ser entrenado y capacitado por la empresa adjudicada para mantener y mejorar las actividades a realizar.
- ✓ El personal destacado al servicio vestirá uniforme de faena obligatorio; en el que se identifique la razón social y logotipo de la empresa contratada; los mismos que serán proporcionados por la empresa contratada.
- ✓ El personal destacado al servicio llevará a la altura del pecho el fotocheck de identificación personal, el cual será suministrado por la Empresa contratada.
- ✓ La Empresa será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones de los bienes transportados que pudiera ocasionar su personal destacado al servicio, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de EsSalud y conforme a lo que éste disponga en cada caso, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad. Si en el término de quince (15) días calendarios luego de haber sido notificado, no realizan la reposición o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación de los importes pendientes de cancelación. El valor de la reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del proveedor.
- ✓ La Empresa se obliga a realizar los cambios, rotaciones y/o reemplazos del personal que haya incurrido en faltas disciplinarias, los mismos que no podrán ser reasignados.
- ✓ Todo cambio de personal será dentro del 01 día hábil de notificado dicho cambio, para lo cual el proveedor presentará la documentación que sustente el perfil requerido del nuevo personal.
- ✓ En caso de presentarse algún imprevisto con el personal, la empresa deberá enviar un reemplazo, para cumplir con la entrega del servicio por ser de importancia para el normal funcionamiento de los Centros Asistenciales, no podrá quedarse desbastecido de acuerdo al cronograma establecido y alcanzado oportunamente a la Empresa.



5.6. Lugar y Plazo de la Prestación

Lugar:

El abastecimiento iniciará en el local del Almacén Central de la Red Asistencial Cajamarca, situado en la ciudad de Cajamarca; y se harán distribuciones a los diferentes centros médicos, de acuerdo al cronograma notificado.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
 POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



"Año del unidad la paz y el desarrollo"

Almacén Central
 UAIHyS
 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Plazos:

El plazo será por 365 días calendarios, contado para partir del día siguiente de notificado al Orden de Compra o Suscrito el Contrato, lo que ocurra primero. Durante el plazo, se brindará el servicio requerido, para lo cual el postor deberá tomar en cuenta los tiempos de entrega de los envíos a los distintos Centros Asistenciales materia de la presente convocatoria, de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO N° 03 – TIEMPO DE ENTREGA DE LOS DESTINOS Y RUTAS I

RUTA	DESCRIPCIÓN DE RUTA	PRIMER DESTINO		SEGUNDO DESTINO	
		DESTINO	TIEMPO DE ENTREGA	DESTINO	TIEMPO DE ENTREGA
1	De Almacén Central al C.M. CELENDIN y a la P.M. BOLIVAR	C.M. CELENDIN	24 HORAS	P.M. BOLIVAR	48 HORAS
2	De Almacén Central al C.M. CAJABAMBA y a la P.M. SAN MARCOS	C.M. CAJABAMBA	24 HORAS	P.M. SAN MARCOS	24 HORAS
3	De Almacén Central a la P.M. BAMBAMARCA y a la P.M. HUALGAYOC	P.M. BAMBAMARCA	24 HORAS	P.M. HUALGAYOC	24 HORAS
4	De Almacén Central a la P.M. SAN PABLO y a la P.M. SAN MIGUEL	P.M. SAN PABLO	24 HORAS	P.M. SAN MIGUEL	24 HORAS
5	De Almacén Central a la P.M. TEMBLADERA y a la P.M. CONTUMAZA	P.M. TEMBLADERA	24 HORAS	P.M. CONTUMAZA	24 HORAS
6	De Almacén Central a UBAP BAÑOS DEL INCA	UBAP BAÑOS DEL INCA	24 HORAS	-----	-----



NOTA: Cabe precisar que el tiempo de entrega se contabilizara desde el momento de la salida de almacén central, y serán entregados dentro del horario del personal encargado de la recepción, para ello el proveedor deberá coordinar con dicho personal de cada centro asistencial, una vez notificado el cronograma de distribución.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

“Año del unidad la paz y el desarrollo”

000007 03

Almacén Central
UAIHys

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

CUADRO N° 04 – TIEMPO DE ENTREGA DEL DESTINO Y RUTA II

RUTA	DESCRIPCIÓN DE RUTA	DESTINO	TIEMPO DE ENTREGA
1	De Almacén Central a Farmacia Hospital II	Farmacia Hospital II	24 HORAS
2	De Almacén Central a Farmacia Consulta Externa	Farmacia Consulta Externa	24 HORAS
3	De Almacén Central a Farmacia Material Medico	Farmacia Material Medico	24 HORAS

NOTA: Cabe precisar que el tiempo de entrega se contabilizara desde el momento de la salida de almacén central, y serán entregados dentro del horario del personal encargado de la recepción, para ello el proveedor deberá coordinar con dicho personal de cada centro asistencial, una vez notificado el cronograma de distribución.

5.7. Resultados Esperados

- ✓ Garantizar el correcto estibaje y desestibaje, manipuleo adecuado, garantizar la cadena de frio de insumos refrigerados, trasporte y distribución oportuna de los bienes que involucran el presente servicio.
- ✓ Mejorar la Gestión Administrativa en términos de rapidez y oportunidad. (Eficiencia y eficacia).
- ✓ Cumplir con buenas prácticas de transporte, respetando el cronograma de salida y llegada a cada Centro y Posta Medica.
- ✓ Facilitar el flujo de atención y abastecimiento oportuno de los bienes estratégicos y no estratégicos desde el Almacén Central hacia los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Cajamarca, a fin de cubrir las múltiples necesidades requeridas



5.8. Adelantos

- ✓ No se otorgará adelanto alguno.

5.9. Subcontratación

- ✓ No se permitirá la sub contratación del servicio requerido, de forma total o parcial, por parte del proveedor.
- ✓ La Empresa contratada no podrá ceder su posición contractual, así como subcontratar, ni realizar ningún acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación del servicio a su cargo.
- ✓ La Empresa no podrá realizar ninguna clase de trasbordo de los bienes una vez retirada del Almacén, salvo casos de emergencia, fortuito y fuerza mayor; que por la necesidad lo amerite, siendo notificado de inmediato al responsable de Almacén. Es obligación de la Empresa contratada presentar un informe detallado de la emergencia presentada en un plazo máximo de 24 horas.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

5.10. Confidencialidad

- ✓ Como parte de la prestación del servicio, el proveedor deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Personal encargado de la recepción en cada centro asistencial y Responsable de Almacén Central de la Red Asistencial de Cajamarca.
- ✓ **Áreas responsables de las medidas de control:** Almacén Central de la Red Asistencial de Cajamarca.
- ✓ **Área que brindará la conformidad:** de Almacén Central de la Red Asistencial de Cajamarca.

5.12. Forma de pago

- ✓ El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, realizado por cada prestación parcial, según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 5 – FORMA DE PAGO



N°	PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO CONTRACTUAL
1	Primer Bimestre	17%
2	Segundo Bimestre	17%
3	Tercer Bimestre	17%
4	Cuarto Bimestre	17%
5	Quinto Bimestre	17%
6	Sexto Bimestre	15%

- ✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - Informe del funcionario responsable del Área de Almacén Central emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
 - Expediente Presentado por el proveedor, conteniendo la siguiente documentación: Formato de PECOSER, firmado y sellado por las por el responsable del centro asistencial y el encargado de la recepción del bien.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
 POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"



"Año del unidad la paz y el desarrollo"
 Almacén Central
 UAIHyS
 RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

000005

05/

➤ Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad Tramite Documentario de la Red Asistencial de Cajamarca con Atención al Área de Almacén Central, sito en Jr. Tarapacá N° 565 – Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca, en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, no incluye feriados.

5.13. Fórmula de reajuste

✓ No se establecerá fórmula de reajuste alguno.

5.14. Otras penalidades aplicables

CUADRO N° 6 – OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Incumpliendo con los tiempos de entrega.	5% de la UIT por cada incumplimiento en el tiempo de entrega.	Según informe del Almacena Central.
2	Unidad móvil no repuesta dentro del tiempo establecido.	10% de la UIT por cada incumplimiento.	Según informe del Almacena Central.
3	Personal no repuesto dentro del tiempo establecido.	10% de la UIT por cada incumplimiento.	Según informe del Almacena Central
4	Por demora en la reposición de bienes faltantes en el tiempo establecido.	10% de la UIT por cada incumplimiento	Según informe del Almacena Central

5.15. Responsabilidad por vicios ocultos.

✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

CONSIDERACIONES PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

A. HABILITACION:

Requisitos:

- Autorización vigente de Tránsito y/o Circulación de Vehículos Pesados y/o de Carga y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acreditación:

- Copia de la Autorización vigente de Tránsito y/o Circulación de Vehículos Pesados y/o de Carga y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

1. Unidades Vehiculares:

El contratista dispondrá de **(02) dos Unidades Vehiculares** con los cuales brindará el servicio, con las siguientes características:

Camión Furgón 1

- CANTIDAD : 01 camión
- MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 18 m3.
- CARGA ÚTIL MÍNIMA : 5 toneladas como mínimo.

Camión Furgón 2

- CANTIDAD : 01 camión
- MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 15 m3.
- CARGA ÚTIL MÍNIMA : 3 toneladas como mínimo.

Ambos vehículos deberán tener además lo siguiente:

- AÑO DE FABRICACIÓN : Del 2015 adelante
- SOAT : Vigente
- ESTADO : Bueno y operativo.
- Tarjeta de propiedad.
- Registro único de transporte terrestre vigente emitido por el MTC de cada vehículo.
- Autorización vigente de Tránsito y circulación emitido por el MTC de cada vehículo.
- Certificado de habilitación vehicular vigente.
- Deberán contar con el Certificado de Revisión Técnica de Operatividad.
- El vehículo deberá contar con los siguientes implementos de seguridad: Botiquín, Caja de herramientas, Gata, Cinta reflectiva, Extintor y Soporte, Tiro de Arrastre, Cinturones de Seguridad, Neumáticos nuevos, Alarma de Reserva / Avisos Reflectivos, Neblineros y Llanta de repuesto.

2. Cajas Térmicas para cadena de frio:

- CANTIDAD : 02 cajas térmicas (Cooler)
- ESTADO : Bueno y operativo.
- CAPACIDAD : 1 m3 como mínimo.



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

- Cajas serán por cada vehículo para el traslado de medicamentos refrigerados, a la temperatura adecuada. (Cadena de frío), con termómetro incluido para lectura de su temperatura interna en todo momento. Garantizando temperatura dentro del rango de 2° C a 8° C.

3. Coche para transporte:

- CANTIDAD : 01 coche por vehículo.
- CAPACIDAD DE CARGA: Hasta 100 kg mínimo.
- Servirán para transportar cajas en el estiaje y desestibaje.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Para el presente caso el Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección deberá considerar para la experiencia del postor en la especialidad un monto facturado acumulado equivalente **entre el de 02 a 03 VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM.**

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, el Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección deberá considerar para la experiencia del postor en la especialidad un monto facturado acumulado equivalente **entre el de 15 al 25% DEL VALOR ESTIMADO.**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Traslado de Medicamentos.

**CONSIDERACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA
ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El postor deberá presentar documentación que sustente y compruebe el cumplimiento del componente Requerimiento del Proveedor y su Personal

Perfil del personal:

- ✓ Para cada unidad se requiere de 01 conductor y 02 ayudantes u operarios como mínimo, para lo cual deberán tener el siguiente perfil:



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Conductor

- Currículo Vitae simple
- Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD.
- Disponibilidad inmediata.
- Licencia de conducir profesional A-II B mínimo.
- Edad máxima de 50 años.
- Experiencia como conductor de 03 años, computados desde la emisión de la licencia de conducir.
- Acreditar record positivo de conducción vigente y expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) o el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.



Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- Contar con capacitación 50 horas lectivas en mecánica automotriz o afines.

También se aceptará máximo 6 horas lectivas en un curso mecánica automotriz o afines. (**)

Para lo solicitado que son 50 horas lectivas podría ser llevar un diplomado. (**)

(**)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 3.

- Residencia local.

Ayudante u Operario

- Currículo Vitae simple
- Copia simple de Documento de Identidad (DNI) Vigente
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD
- Disponibilidad inmediata.
- Edad máxima de 50 años.
- Experiencia como ayudante u operario en trabajo afines al objeto de la contratación, experiencia de 02 años.
- Acreditar no contar con antecedentes penales y judiciales.

Los antecedentes penales o judiciales se pueden visualizar o consultar a través de la página del ministerio de trabajo y promoción del empleo. (certiadulto o certijoven). (*)

(*)

Nota:

PRECISIÓN DEL PLIEGO ABSOLUTORIO APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Precisión de la Absolución del Número de Formulación 4.

- Contar con el certificado de buena salud.
- Residencia local.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) Del equipamiento y la infraestructura

En esta sección puede consignarse el equipamiento e infraestructura para la ejecución de la prestación, de ser el caso, debiendo clasificarse aquella que es estratégica para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento o infraestructura clasificada como estratégica, pueden ser incluidos como requisitos de calificación en los literales B.1 y B.2 del presente Capítulo. Así por ejemplo, en el servicio de recolección de residuos sólidos, los camiones compactadores de basura (equipamiento), y en caso de servicios de disposición final de residuos sólidos, el relleno sanitario autorizado (infraestructura). No resulta razonable requerir que el postor cuente con oficinas (infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento e infraestructura requeridos, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

c) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previsto en el literal C del presente Capítulo.

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de **2**.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de **50%**.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de **50%**.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<i>Incumpliendo con los tiempos de entrega.</i>	<i>5% de la UIT por cada incumplimiento en el tiempo de entrega.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>
2	<i>Unidad móvil no repuesta dentro del tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>
3	<i>Personal no repuesto dentro del tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Almacena Central</i>
4	<i>Por demora en la reposición de bienes faltantes en el tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento</i>	<i>Según informe del Almacena Central</i>

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
 POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización vigente de Tránsito y/o Circulación de Vehículos Pesados y/o de Carga y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Autorización vigente de Tránsito y/o Circulación de Vehículos Pesados y/o de Carga del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Unidades Vehiculares:</u> El contratista dispondrá de (02) dos Unidades Vehiculares con los cuales brindará el servicio, con las siguientes características: <u>Camión Furgón 1</u> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD : 01 camión • MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 18 m3. • CARGA ÚTIL MÍNIMA : 5 toneladas como mínimo. <u>Camión Furgón 2</u> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD : 01 camión • MODELO : Camión furgón cerrado mínimo 15 m3. • CARGA ÚTIL MÍNIMA : 3 toneladas como mínimo. Ambos vehículos deberán tener además lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • AÑO DE FABRICACIÓN : Del 2015 adelante. • SOAT : Vigente. • ESTADO : Bueno y operativo. • Tarjeta de propiedad. • Registro único de transporte terrestre vigente emitido por el MTC de cada vehículo. • Autorización vigente de Tránsito y circulación emitido por el MTC de cada vehículo. • Certificado de habilitación vehicular vigente. • Deberán contar con el Certificado de Revisión Técnica de Operatividad. • El vehículo deberá contar con los siguientes implementos de seguridad: Botiquín, Caja de herramientas, Gata, Cinta reflectiva, Extintor y Soporte, Tiro de Arrastre, Cinturones de Seguridad, Neumáticos nuevos, Alarma de Reserva / Avisos Reflectivos, Neblineros y Llanta de repuesto. 2. <u>Cajas Térmicas para cadena de frío:</u> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD : 02 cajas térmicas (Cooler) • ESTADO : Bueno y operativo. • CAPACIDAD : 1 m3 como mínimo. • Cajas serán por cada vehículo para el traslado de medicamentos refrigerados, a la temperatura adecuada. (Cadena de frío), con termómetro incluido para lectura de su temperatura interna en todo momento.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

	<p align="center">Garantizando temperatura dentro del rango de 2° C a 8° C.</p> <p>3. Coche para transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD : 01 coche por vehículo. • CAPACIDAD DE CARGA: Hasta 100 kg mínimo. • Servirán para transportar cajas en el estiaje y desestibaje. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de traslado de medicamentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
 POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	90 puntos¹⁰
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
B.	
MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
(Máximo 10 puntos)	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Entrega de Una (1) transpaleta hidráulico manual, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga normal: 2000 Kg • Altura mínima: 7 cm • Altura máxima: 16 cm • Altura de elevación: 15 cm • Rueda de dirección: 16 x 5 cm • Ruedas de carga: 7 x 6 cm • Altura de palanca de base: 117.5 cm • Longitud total: 154 cm • Longitud de horquilla: 115 cm • Ancho de horquilla: 54 cm • Ancho interno de horquilla: 24.5 cm • Tamaño de horquilla: 15 x 5.5 cm • Espesor de placa: 3.55 mm 	<p>Mejora 1 : 10 puntos</p>

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Material: Acero <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</i> </div>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<i>Incumpliendo con los tiempos de entrega.</i>	<i>5% de la UIT por cada incumplimiento en el tiempo de entrega.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>
2	<i>Unidad móvil no repuesta dentro del tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>
3	<i>Personal no repuesto dentro del tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>
4	<i>Por demora en la reposición de bienes faltantes en el tiempo establecido.</i>	<i>10% de la UIT por cada incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Almacena Central.</i>

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

ANEXOS

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA”

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

**ANEXO N° 8
 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA ”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS
POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES ESTRATÉGICOS (MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS) Y NO ESTRATÉGICOS POR EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.